

Informe secretarial: A Despacho del señor Juez el presente expediente con el fin de poner en su conocimiento que por Secretaría se ha dado cumplimiento a lo ordenado en el Auto No. 091 del 30 de enero del año que avanza, estando pendiente la designación de curador ad litem. Sírvase disponer.

Obando, Valle del Cauca, quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020).


ADRIANA LÓPEZ LEÓN
 Secretaria



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle
Distrito Judicial de Buga
Ref. Expediente 76-497-40-89-001-2018-00197-00

Auto No. 541

Asunto: Designa curador ad-litem
Proceso: Verbal Declaración de pertenencia
Demandante: German Villegas Victoria
Demandado Eugenio Correa Diaz y demás personas indeterminadas
Vinculado: Cemex Colombia S.A.

Obando, Valle del Cauca, quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Visto informe secretarial que antecede, se procede a verificar el expediente y como quiera que ya trascurrieron los términos de que trata los artículos 108 y 375 del Código General del Proceso, respecto de la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, y se encuentra pendiente la designación del curador ad-litem de todas las personas indeterminadas que se crean con derecho a intervenir en este proceso, se hace necesario proceder a ello, y teniendo en cuenta que previamente a la medida de saneamiento adoptada se había designado como curadora ad-litem a la dra. GLORIA INES MEJIA HENAO, se nombrará nuevamente para ese propósito para que ella actúe como curadora ad-litem de todos los emplazados tal como se indicará en la parte resolutive del presente auto.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

DESIGNAR a la Dra. GLORIA INES MEJIA HENAO, quien se localiza en la Carrera 5 No. 13-10, de Cartago - Valle del Cauca teléfono 3105171998 o e-mail:

PROCESO: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
 DEMANDANTE: GERMÁN VILLEGAS VICTORIA
 DEMANDADOS: EUGENIO CORREA Y PERSONAS INDETERMINADAS
 RADICACIÓN: 2018-00197-00

glora.ines.mejia@hotmail.com como curadora ad-litem de las personas indeterminadas que se crean con derecho a intervenir dentro del proceso Verbal Declaración de Pertenencia de Dominio impetrado por GERMAN VILLEGAS VICTORIA contra el señor EUGENIO CORREA DIAZ Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48-7, y 108 del C. G. del P. Por Secretaría, comuníquesele la designación.

NOTIFÍQUESE

Alvaro Tróchez Rosales
ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES
Juez

